JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de julio de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, No. 11001 31 05 0**41 2021 00216** 00 informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual adicionó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 30 de marzo de 2022, y auto que corrigió de 01 de junio de 2023, por medio del cual confirmó y adicionó la sentencia proferida por este Despacho el día 09 de diciembre de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas impuestas a cargo de las demandadas **COLPENSIONES y COLFONDOS AFP**, en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de un millón ($1.000.000) a cada una de ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°006 de 19 de enero de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria